



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/107/2019
Folio PNT: 00345819

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/171-00345819

CUENTA: En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/040/2019, en la que resolvió: "PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando II, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando". Lo anterior en relación a la solicitud de información presentada Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos, del día treinta de enero de dos mil diecinueve, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO LA ACTA DE ENTREGA RECEPCION 2013-2015 DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO TRIENIO 2016-2018** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic)**.....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

A • ENER • SUSI ENTAB

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, se turnó a la **Contraloría Municipal**, quien mediante oficio **CM/SEIF/0404/2019**, informo: "En



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto hago de su conocimiento, que en la Estructura Orgánica del Municipio, no se cuenta con ninguna Coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco, sin embargo, y a fin de dar atención a la solicitud presentada, se remite en medio digital, el acta de entrega recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 1 de enero de 2016.

De igual forma, sirva el presente para comunicarle, que el acta que se remite contiene datos personales, por lo que respetuosamente le solicito, someter a la consideración del Comité de Transparencia, en término de lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la confirmación en versión pública, del acta de entrega recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 1 de enero de 2016.

A continuación, se indican los datos personales contenidos en dicha acta:

- **Servidor Público entrante, servidor público saliente, testigos y servidor público de la contraloría municipal:**
- **Número de folios de identificación oficial, domicilio particular**
- **Identificaciones oficiales de los CC. María Inés Muñoz Gordillo, Karina del Carmen Quijano Espinoza, Enrique Maldonado Prado:**
 - **Domicilio**
 - **Fecha de nacimiento**
 - **Clave de elector**
 - **CURP**
 - **Año de registro**
 - **Estado**
 - **Municipio**
 - **Sección**
 - **Localidad**
 - **Emisión**
 - **Vigencia**
 - **Folio de identificación**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

▪ **Identificaciones oficiales de los CC. Enma Estela Hernández Domínguez, Antonio Santana Martínez:**

- Domicilio
- Edad
- Folio
- Año de registro
- Clave de elector
- CURP
- Estado
- Municipio
- Localidad
- Sección
- Emisión
- Vigencia
- Número de credencial

“... (sic).....”

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles y anexo en PDF el Acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 1 de enero de 2016, la cual contiene versión pública, así como el oficio número CM/SEIF/0522/2019 y su anexo; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-**

En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0533/2019**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, por lo que mediante Acta **CT/040/2019**, el Comité de Transparencia resolvió **“PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando". Por lo tanto, se adjunta al presente Acuerdo la información proporcionada en versión pública y electrónica.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal".

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/107/2019 Folio PNT: 00345819
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0171-00345819



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO | 2016 - 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/0404/2019

**Asunto: Respuesta a solicitud de información
Villahermosa, Tabasco; 11 de febrero de 2019**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/0388/2019 del 31 de enero del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/107/2019 Folio PNT 00345819, comunicó al suscrito la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"SOLICITO LA ACTA DE ENTREGA RECEPCION 2013-2015 DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO TRIENIO 2016-2018 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).....

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto hago de su conocimiento, que en la Estructura Orgánica del Municipio, no se cuenta con ninguna Coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco, sin embargo, y a fin de dar atención a la solicitud presentada, se remite en medio digital, el acta de entrega recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 1 de enero de 2016.

De igual forma, sirva el presente para comunicarle, que el acta que se remite contiene datos personales, por lo que respetuosamente le solicito, someter a la consideración del Comité de Transparencia, en término de lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la confirmación en versión pública, del acta de entrega recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 1 de enero de 2016.

A continuación, se indican los datos personales contenidos en dicha acta:

Servidor Público entrante, servidor público saliente, testigos y servidor público de la contraloría municipal:

Número de folios de identificación oficial, domicilio particular



[Firma manuscrita]

AC
ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/0404/2019

- Identificaciones oficiales de los CC. María Inés Muñoz Gordillo, Karina del Carmen Quijano Espinoza, Enrique Maldonado Prado:
 - Domicilio
 - Fecha de nacimiento
 - Clave de elector
 - CURP
 - Año de registro
 - Estado
 - Municipio
 - Sección
 - Localidad
 - Emisión
 - Vigencia
 - Folio de identificación

- Identificaciones oficiales de los CC. Enma Estela Hernández Domínguez, Antonio Santana Martínez:
 - Domicilio
 - Edad
 - Folio
 - Año de registro
 - Clave de elector
 - CURP
 - Estado
 - Municipio
 - Localidad
 - Sección
 - Emisión
 - Vigencia
 - Número de credencial

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente


L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. C.P. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidencia Municipal de Centro - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario
L.C.P. DBH / LCP.DPV

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/040/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00269719, 00345819 y

00271619.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece** horas, del día **quince** de **febrero** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios SA/0439/2019, SA/0522/2019 y CM/SEIF/0404/2019 remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Secretaría del H. Ayuntamiento y la Contraloría Municipal**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios 00269719, 00345819 y 00271619 bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00269719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número COTAIP/077/2019.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00271619, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número COTAIP/078/2019
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00345819, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número COTAIP/107/2019.
- VII. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (992) 310 22 22



CENTRO
MUNICIPIO DE ENEROLÁ • TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las trece horas del día quince de febrero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00269719**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/077/2019**.- Con fecha veinticinco de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: "informe trimestral por escrito al Cabildo Municipio de Centro Tabasco Trienio 2016-2018 del tercer trimestre de 2018, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... (Sic).....

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00271619**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/78/2019**.- Con fecha veinticinco de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: "informe trimestral por escrito al Cabildo Municipio de Centro Tabasco Trienio 2018-2021 del periodo del 04 de octubre al 31 de diciembre 2018, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00345819**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/107/2019**.- Con fecha treinta de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: "SOLICITO LA ACTA DE ENTREGA RECEPCION 2013-2015 DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO TRIENIO 2016-2018 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... (Sic).....

VII.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha veinticinco de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00269719, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/077/2019, respecto de: "informe trimestral por escrito al Cabildo Municipio de Centro Tabasco Trienio 2016-2018 del tercer trimestre de 2018, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....

Para su atención se turnó a la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, quien a través del oficio SA/0439/2019, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía el Informe de Actividades de la Comisión Edilicia de Desarrollo, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dicho documento contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

DOS.- Con fecha veinticinco de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00271619, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/78/2019, respecto de: "informe trimestral por escrito al Cabildo Municipio de Centro Tabasco Trienio 2018-2021 del periodo del 04 de octubre al 31 de diciembre 2018, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Para su atención se turnó a la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, quien a través del oficio **SA/0522/2019**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía "**Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, Comisión Edilicia de Desarrollo y Comisión Edilicia de Fomento Económico.**", solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

TRES.- Con fecha treinta de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **00345819**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/107/2019**, respecto de: "**SOLICITO LA ACTA DE ENTREGA RECEPCION 2013-2015 DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO TRIENIO 2016-2018** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**"... (Sic).....

Para su atención se turnó a la **Contraloría Municipal**, quien a través del oficio **CM/SEIF/0404/2019**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía "**Acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 01 de enero 2016.**", solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dicho documento contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

SIETE.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0508/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO 00269719

Informe de Actividades de la Comisión Edilicia de Desarrollo:

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Nombre de la Delegada Estatal de la UNOPROC (página 26).

FOLIO 00271619

Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Nombres de 02 pastoras (Páginas 10 y 11)
 - Nombre de abogado (Páginas 10 y 12)
 - Nombre de la esposa del Presidente Municipal (Páginas 19 y 22)
 - Nombre de la esposa del Gobernador (Páginas 19 y 22)

Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Nombre de 10 personas y sus procedencias (Números: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14)Página 19
 - Nombre de 06 de personas y su procedencias (Números: 1, 3, 4, 5, 6 y 7) Página 20
 - Nombre de 03 personas y sus procedencias (Números: 2, 4 y 5) Página 21
 - Nombre de 02 personas y sus procedencias (Números: 1 y 3) Página 22
 - Nombre de 01 persona y su procedencia (Número 5) Página 23
 - Nombre de 05 personas y sus procedencias (Números: 1, 3, 4, 6 y 7) Página 24
 - Nombre de 01 persona y su procedencia (Número: 6) Página 25
 - Nombre de 01 persona y su procedencia (Número: 3) Página 26

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Nombre de 01 persona y su procedencia (Número: 1) Página 27
- Nombre de Consejo de Ancianos (Página 30)

Comisión Edilicia de Desarrollo

- > Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
- > Nombre de fundación (Página 11)
- > Nombre de director de fundación (Página 11)

Comisión Edilicia de Fomento Económico

- Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:
- Nombre (Página 28)

FOLIO 00345819

Acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 01 de enero 2016.

- > Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente.
 - Domicilio
 - Fecha de nacimiento
 - Clave de elector
 - CURP
 - Año de registro
 - Estado
 - Municipio
 - Sección
 - Localidad
 - Sección
 - Emisión
 - Vigencia
 - Folio de identificación y número de credencial

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el **considerando II** de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, **informar a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Obras,**

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las catorce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Geferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria


Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 81 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, 133 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MANUAL PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELATIVAS.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 01 de enero de 2016, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción en la Oficina de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en calle José María Morelos y Pavón, No. 151, Colonia Atasta de Serra, a la C. Enma Estela Hernández Domínguez, quien el día 31 de diciembre de 2015, deja de ocupar el cargo de Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, identificándose con credencial IFE folio [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED] mismo domicilio para oír y recibir notificaciones y la C. María Inés Muñoz Gordillo, quien se identifica con credencial INE, folio [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio el [REDACTED]; y que con fecha 01 de enero de 2016, fue designado como Encargada del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante nombramiento emitido por el Lic. Francisco Peralta Burelo, Presidente del Concejo Municipal de Centro, Tabasco.

La C. Enma Estela Hernández Domínguez, servidor público que entrega, designa como testigo de asistencia para los efectos de la presente, a la C. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con cargo de Jefe de Departamento "A" quien se identifica con credencial INE folio [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en Calle [REDACTED]; la C. María Inés Muñoz Gordillo, servidor público que recibe, designa como testigo de asistencia para efectos de la presente, al C. Enrique Maldonado Prado, con cargo de Subcoordinador, quien se identifica con credencial IFE folio [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED]

Asimismo interviene en este acto por parte de la Subdirección de Auditoría Institucional, el C. Antonio Santana Martínez, quien se identifica con credencial IFE folio [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED]

Igualmente se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto y del documento que avale la designación del nuevo servidor público, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores.



CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. VER.



Acto seguido se procede a hacer la entrega de la documentación que ampara la entrega recepción, señalando los formatos que en su caso apliquen o no. El contenido de la documentación e información es responsabilidad de los titulares de cada unidad administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.

II. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
1	8.II.a	Estados financieros y anexos;		X	
2	8.II.b	Estado de origen y aplicación de recursos;		X	
3	8.II.c	Corte de caja adicional;		X	
4	8.II.d	Flujo de efectivo;		X	
5	8.II.e	Estado de ejercicio presupuestal;	X	X	1
6	8.II.f	Catálogo de cuentas;		X	
7	8.II.g	Cuentas contables;		X	
8	8.II.h	Cuentas presupuestarias;		X	
9	8.II.i	Deuda pública, incluyendo servicios financieros y endeudamiento neto;		X	
10	8.II.j	Gasto comprometido;		X	
11	8.II.k	Rezago fiscal;		X	
12	8.II.l	Archivos vigentes;		X	
13	8.II.m	Archivos históricos y de cómputo;		X	
14	8.II.n	Relación de servicios contratados que implican un gasto programado;		X	
15	8.II.ñ	Relación de cuentas ¹		X	
16	8.II.o	Oficios expedidos por el OSFE, referentes a la fiscalización de las cuentas públicas presentadas, así como toda la documentación relativa al trámite de observaciones y solventación.		X	



CORREJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLANEROSA, TAD. MEX.



17	8.II.p	Programa de inversión;		X	
18	8.II.q	Calendarización y metas; y		X	
19	8.II.r	Sistema de contabilidad gubernamental.		X	

III. EXPEDIENTE DE OBRA PUBLICA

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
20	8.III.a	Expedientes técnicos de obra pública.		X	
21	8.III.b	Expedientes financieros de obra pública.		X	
22	8.III.c	Reporte de aportaciones de beneficiarios por costeo.		X	
23	8.III.d	Permisos para uso de explosivos, tala de árboles, construcción de caminos y demás inherentes a la obra de que se trate.		X	
24	8.III.e	Expediente general de servicios municipales.		X	
25	8.III.f	Expediente de mantenimiento de servicios municipales.		X	
26	8.III.g	Expediente de mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo.		X	
27	8.III.h	Convenios y contratos de obra pública.		X	

IV. DOCUMENTACIÓN PATRIMONIAL

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
28	8.IV.a	Relación de bienes en almacén.	X		7
29	8.IV.b	Expedientes en archivo.	X		14
30	8.IV.c	Material bibliográfico e informativo.		X	



CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERRERA TLA. MEX.



31	8.IV.d	Convenios y contratos relacionados con el patrimonio.		X	
32	8.IV.e	Inventario de programas de cómputo.	X		1
33	8.IV.f	Inventario de bienes muebles e inmuebles	X		10
34	8.IV.g	Expedientes documentales patrimoniales.		X	
35	8.IV.h	Inmuebles recibidos en donación.		X	
36	8.IV.i	Donación de inmuebles.		X	

V. EXPEDIENTES DIVERSOS

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
37	8.V.a	Cancelación de cuentas bancarias.		X	
38	8.V.b	Fondos especiales.		X	
39	8.V.c	Confirmación de saldos.		X	
40	8.V.d	Relación de acuerdos o convenios.		X	
41	8.V.e	Manuales de organización, de procedimientos o de otro tipo que sean utilizados por el ente público de que se trate.	X		1
42	8.V.f	Los Informes del estado en que se encuentran las revisiones practicadas o que se estén practicando por las entidades de fiscalización superior de la Federación y del Estado, así como de los órganos internos de control y de las auditorías externas que hubieren contratado; y		X	
43	8.V.g	La relación de los documentos e información solicitada por las entidades fiscalizadoras de las auditorías en proceso.		X	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VALLENHERMOSA, TLA. HEX.



VI. RECURSOS HUMANOS

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
44	8.VI.a	Plantilla de personal	X		1
45	8.VI.b	Inventario de recursos humanos	X		1
46	8.VI.c	Tabuladores o remuneraciones asignadas, incluyendo compensaciones u otro tipo de ingresos.		X	
47	8.VI.d	Estructura orgánica.	X		1
48	8.VI.e	Resumen de puestos y plazas (ocupadas y vacantes).	X		1
49	8.VI.f	Expedientes de personal.		X	
50	8.VI.g	Relación de personal que goza de licencia o permiso o se encuentra comisionado.		X	
51	8.VI.h	Contratos de asesoría y consultoría, asimilables a salario.		X	
52	8.VI.i	Sueldos no cobrados.		X	
53	8.VI.j	Libro de registro de valores.		X	

[Handwritten signature]

VII. ASUNTOS EN TRÁMITE

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
54	8.VII.a	Juicios o procedimientos administrativos en desarrollo.		X	
55	8.VII.b	Remates pendientes de ejecutar.		X	
56	8.VII.c	Autorizaciones de la Legislatura en proceso.		X	
57	8.VII.d	Contratos y convenios en trámite.		X	
58	8.VII.e	Multas federales no fiscales en trámite de cobro.		X	

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VALLEHERMOSO, TAMAULIPUS



59	8.VII.f	Inventario de bienes ajenos o en proceso administrativo de ejecución		X	
60	8.VII.g	Relación de asuntos en trámite o en proceso, incluyendo escritos pendientes de acordar y solicitudes de acceso a la información pública.	X		5
61	8.VII.h	Informe de obras en proceso.		X	
62	8.VII.i	Estudios y proyectos en proceso.		X	
63	8.VII.j	Sentencias y laudos pendientes de cumplimentar.		X	
64	8.VII.k	Procesos de adquisiciones en trámite		X	

VIII. EXPEDIENTES FISCALES

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
65	8.VIII.a	Padrón de contribuyentes.		X	
66	8.VIII.b	Padrón de proveedores y contratistas.		X	
67	8.VIII.c	Inventario de formas valoradas y facturas en su caso.		X	
68	8.VIII.d	Inventario de recibos de ingresos.		X	
69	8.VIII.e	Corte de chequeras.		X	
70	8.VIII.f	Relación analítica de pólizas de seguros contratados.		X	
71	8.VIII.g	Relación analítica de depósitos en garantía.		X	
72	8.VIII.h	Relación analítica de pagos realizados por anticipado.		X	
73	8.VIII.i	Estado que guardan las participaciones federales, estatales o municipales, según su caso.		X	
74	8.VIII.j	Relación de los expedientes de los impuestos y		X	

		contribuciones pagadas y adeudadas.			
75	8.VIII.k	Entrega de sellos oficiales.	X		2
76	8.VIII.l	Legislación fiscal.		X	

IX. OTROS NO CONSIDERADOS EN RUBROS ANTERIORES

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
77	8.IX.a	Libros de Actas de Cabildo		X	
78	8.IX.b	Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplimentar		X	
79	8.IX.c	Fianzas vigentes		X	
80	8.IX.d	Poderes otorgados vigentes		X	
81	8.IX.e	Expedientes de asuntos jurídicos en trámite		X	
82	8.IX.f	Multas municipales no fiscales en trámite de cobro		X	
83	8.IX.g	Procedimientos administrativos de ejecución del impuesto predial		X	
84	8.IX.h	Otros de carácter sustantivo	X		2

X. LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES ORGÁNICAS, DECRETOS, REGLAMENTO O ACUERDOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LA NATURALEZA DEL ENTE PÚBLICO DE QUE SE TRATE

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
85	a)	Los demás que establezcan las leyes orgánicas, decretos, reglamentos o acuerdos correspondientes.		X	



ÁLBUM FOTOGRAFICO DE UNIDADES AUTOMOTRICES

NUM. ANEXO	CLAVE DEL FORMATO	FORMATOS	APLICA		No. DE FOJAS
			SI	NO	
86		Álbum fotográfico		X	
87		Discos Compactos	X		1

CUADRO RESUMEN	
CD	1
TOTAL DE FOJAS	47

Por su parte el C. Maria Inés Muñoz Gordillo, recibe con la reserva de la Ley, la documentación y recursos consignados en la presente Acta y sus anexos, con las siguientes observaciones, aclaraciones o salvedades: "SIN OBSERVACIONES".-----

El C. Enma Estela Hernández Domínguez, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión, así mismo hace entrega de 3 llaves, las cuales corresponden a: 2 de los candados del portón principal y 1 corresponde a la puerta de acceso a la Coordinación. Los Anexos y sus formatos que se mencionan en esta Acta forman parte integrante de la misma, los que se firman en todas su fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por la persona desinada para elaborarla y supervisarla.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.-----

El servidor público entrante podrá formular mediante oficio ante la Contraloría Municipal, observaciones al acta de Entrega y Recepción, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha del acta. Las observaciones se notificarán al servidor público saliente para que a su vez en el término establecido a partir de la fecha en que sea notificado, realice por sí o a través de su representante, las aclaraciones pertinentes tal y como lo establecen los artículos 17 y 33 de la Ley que establece los procedimientos de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. -----

De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, en su artículo 81 fracciones I y II, el servidor público entrante deberá presentar su declaración inicial de situación patrimonial ante la Contraloría Municipal dentro de los



CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión de su empleo, cargo o comisión. De igual forma, el servidor público que entrega señala que tiene conocimiento de la obligación a su cargo establecida en la fracción II del mencionado artículo de la misma Ley, de presentar su declaración de situación patrimonial ante la Contraloría Municipal dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de su empleo, cargo o comisión.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:30 horas del día 01 de enero de 2016, firmando de conformidad al margen y al calce todas sus fojas los que en ella intervinieron.

Servidor Público que entrega
La Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora

Servidor Público que recibe
La Coordinación de Transparencia y Acceso
a la Información Pública

C. Matig Inés Muñoz Gordillo
Encargada de la Coordinación

Testigo por el Servidor Público saliente

C. Karina del Carmen Quijano Espinosa
Jefe de Departamento "A"

Testigo por el Servidor Público entrante

C. Enrique Maldonado Prado
Subcoordinador

Representante de la Contraloría

C. Antonio Santana Martínez
Auditor

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016.



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MUNOZ
GORDILLO
MARIA INES
DOMICILIO
[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]

SEXO
M

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CLURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISION [REDACTED] AGENCIA [REDACTED]

LINEA

[Handwritten signature]

[Official stamp]



MUNOZ<GORDILLO<<MARIA<INES<<<<

Texto eliminado con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y secc I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
DOMINGUEZ
ENMA ESTELA

EDAD 49
SEXO M

DOMICILIO

FOLIO AÑO DE REGISTRO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMBAJADA

MUNICIPIO

SECCION

VIGENCIAHASTA

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA FALSIFICACIONES O EMENDACIONES.
EL TITULAR ESTA DELICADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO

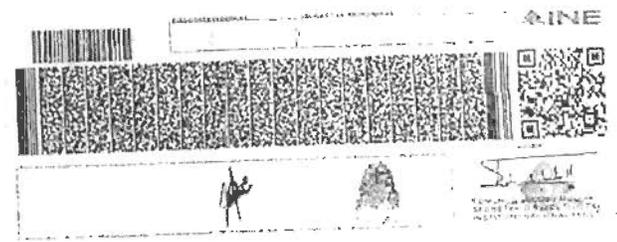
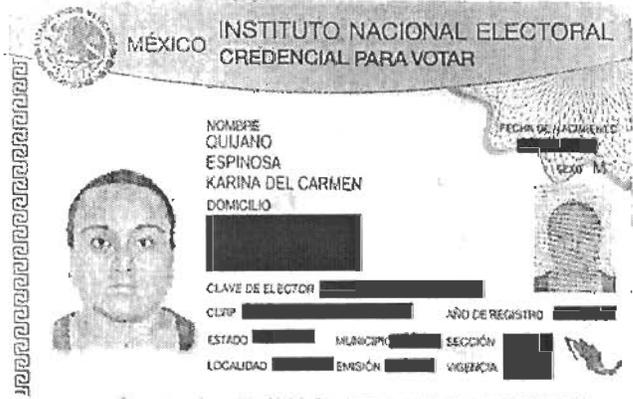
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALIDADES EMBAJADAS

Texto eliminado con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y secc I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales

[Handwritten signatures and marks]



QUIJANO<ESPINOSA<<KARINA<DEL<<C

Texto eliminado con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y secc I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SANTANA
 MARTINEZ
 ANTONIO

EDAD
 SEXO H



FECHAS
 AÑO DE REGISTRO
 CLAVE DE ELECTOR
 ESTADO DISTRITO
 MUNICIPIO LOCALIDAD SECCION



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFRAS O ENBENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES			LOCALS													
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	OTROS		

Texto eliminado con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y secc I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales

[Handwritten signatures and marks]



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Villahermosa, Tabasco, 01 de Enero de 2016

LIC. MARÍA INÉS MUÑOZ GORDILLO
P R E S E N T E:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, hago saber a Usted, que a partir de la presente fecha, ha sido designada **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, cargo que deberá desempeñar con las facultades y obligaciones que la propia ley y demás ordenamientos legales le establezcan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

C.c.p.- Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Secretario del Concejo Municipal.
C. c. p.- C.P. Tamara Yabur Elias. Contralora Municipal.
C. c. p. - Lic. Bertha Lilia Merodio Gaspar. Directora de Administración.
C. c. p.- Archivo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/0522/2019

Asunto: Envío de caratula de versión pública Villahermosa, Tabasco; 20 de febrero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/0533/2019 de fecha 20 de febrero del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/107/2019, informó la resolución del Comité de Transparencia, respecto a la procedencia de la clasificación y elaboración en versión pública, del acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 01 de enero de 2016, que obra en esta Contraloría Municipal.

Por este conducto, remito a usted la caratula de los documentos y archivos señalados en el párrafo que antecede, aprobada en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia CT/040/2019 de fecha 15 de febrero de 2019.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

[Handwritten Signature]
L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p. C.P. Gilda Díaz Rodríguez. - Presidencia Municipal de Centro. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha: 20 de Febrero de 2019

Respecto a la versión pública de del acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 01 de enero de 2016, que obra en esta Contraloría Municipal, y tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

- I. **El nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Contraloría Municipal

- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
Acta de Entrega Recepción de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 01 de enero de 2016, que obra en esta Contraloría Municipal.

- III. **Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**
 - o Domicilio
 - o Fecha de nacimiento
 - o Clave de elector
 - o CURP
 - o Año de registro
 - o Estado
 - o Municipio
 - o Sección
 - o Localidad
 - o Emisión
 - o Vigencia
 - o Folio
 - o Número de credencial

Páginas que la conforman: 15

- IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**
Artículo 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en materia de Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

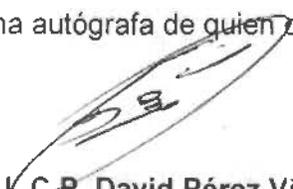
V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Firma del Titular del área:

Firma autógrafa de quien clasifica:


L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal




L.C.P. David Pérez Vidal
Subdirector de Enlace con Instancias
Fiscalizadoras y Enlace de
Transparencia

CONTRALORIA MUNICIPAL

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta de sesión extraordinaria CT/040/2019 de fecha 15 de febrero de 2019.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD